



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/406/2026, de 19 de febrero, por la que se dispone la publicación del Protocolo General de actuación entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Teruel para el fomento del deporte mediante la construcción de una nueva instalación deportiva municipal en el Estadio de Pinilla, ubicado en la ciudad de Teruel.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/6/0215, el Protocolo General de actuación arriba referenciado, suscrito con fecha 6 de febrero de 2026, por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Teruel, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Protocolo General de actuación en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio [número 2026/6/0215](#).

Zaragoza, 19 de febrero de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA